

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1187-D-FLCH-2018

Lima, 28 de noviembre de 2018

Visto el expediente N.º 03862-FLCH-2018 de fecha 25 de abril 2018 referente al Título Profesional;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Profesional de Comunicación Social, ha elevado a consideración de la autoridad competente el expediente de título profesional, al amparo de lo dispuesto en la Décima Tercera Disposiciones Complementarias Transitorias de la Ley Universitaria N.º 30220;

Que la escuela en referencia ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada y al número de créditos exigidos;

Que con resolución rectoral N.º 04923-R-16 de fecha 12 de octubre de 2016, delegan competencia a los decanos para aprobar grados académico de bachiller, magister, doctorado, títulos profesionales de licenciado y segunda especialidad, que aprueben en las facultades, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

1º Otorgar el Título Profesional de Licenciada en Comunicación Social, por la modalidad de Informe Profesional a la siguiente Bachiller:

**ESCUELA PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL**

Cabello García, Jackeline Maruja Matrícula N.º 03150330

Informe profesional: «COMUNICACIÓN PARA EL MARKETING DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO. CASO: CORREDOR AZUL: TACNA-GARCILASO-AREQUIPA (TGA), CORREDOR COMPLEMENTARIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE (SIT) DE LIMA METROPOLITANA, DE ABRIL A NOVIEMBRE DE 2014»

2º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para los efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica

/eec.



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano